3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

Orden de 11 de abril de 2025, por la que se acuerda la suspensión de la Carta de Servicios del Servicio de Información, Documentación, Estudios y Publicaciones.

El Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, que regula las Cartas de Servicios, el Sistema de evaluación de la calidad de los servicios y establece los Premios a la Calidad de los servicios públicos, recoge en su Capítulo II la regulación de las Cartas de Servicios de la Junta de Andalucía.

Su artículo 11 prevé la suspensión de las Cartas de Servicios, por un tiempo determinado y con el alcance que se determine, debido a razones excepcionales sobrevenidas que afecten de manera extraordinaria al funcionamiento del servicio.

El 2 de julio de 2004 se publicó en el BOJA núm. 129 la Orden de 18 de junio de 2004, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Información, Documentación, Estudios y Publicaciones de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. En ella se exponen, entre otros aspectos, los servicios prestados por esta unidad administrativa que era dependiente de la Secretaría General Técnica, su normativa reguladora, los compromisos e indicadores de calidad vinculados a su prestación, y los derechos de los usuarios y usuarias así como las opciones de contacto con la unidad.

El periodo de tiempo transcurrido desde su aprobación, que supera las dos décadas, sin que el documento se haya adaptado a cambios normativos, estructurales, organizativos, procedimentales e informáticos, pone de manifiesto la necesidad de su adecuación a la realidad de la administración andaluza actual, así como a las áreas competenciales de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

Expuesto lo anterior, visto el informe emitido por la Viceconsejería de Turismo y Andalucía Exterior sobre circunstancias excepcionales sobrevenidas, y en uso de la competencia que le confiere el artículo 11 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, que regula las Cartas de Servicios, el Sistema de evaluación de la calidad de los servicios y establece los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

R E S U E L V O

Primero. Suspender la Carta de Servicios del Servicio de Información, Documentación, Estudios y Publicaciones por plazo de dos años, con posibilidad de prórroga.

Segundo. Facultar al Servicio de Información y Difusión de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior para la elaboración de una nueva Carta de Servicios, que sustituya a la anterior, adecuada a los principios de la administración electrónica así como a los servicios de atención ciudadana que se prestan actualmente en la Consejería. Para ello, se establecerán compromisos y estándares de calidad acordes a los nuevos procedimientos y se definirán indicadores para su evaluación.

Tercero. Publicar la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2025

ARTURO BERNAL BERGUA
Consejero de Turismo y Andalucía Exterior

00319131